



DECRETO N° 997.

CHIGUAYANTE, 04 JUN 2018

VISTOS : Los antecedentes presentados en las Providencias N°1255 de fecha 05.03.2018 en la cual don José Benedicto Solís Neira, C.I. solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría “Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas”, letra F, Rol 4-401010, con el V° B° del Sr. Alcalde; el ORD. N°186 de fecha 23.03.2018 de la Dirección de Finanzas; el ORD. N° 96 de fecha 27.03.2018, de la Dirección Jurídica; le ORD. N°204 de fecha 29.03/2018, y ORD. N° 288 de fecha 30.04.2018, de la dirección de Administración y Finanzas; el acuerdo N°58-15-2018 de fecha 23 de mayo de 2018, del Honorable Concejo Municipal; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese, don José Benedicto Solís Neira, C.I. para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente a enero de 2018, la patente de Alcohol Categoría “Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas”, letra F, Rol 4-401010, explotada en el inmueble ubicado en de esta comuna.
  2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
  3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

IARV/LTS/R/C/vht

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Dirección de Patentes y Rentas Municipales

Dirección Jurídica (formato digital)

Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

Dirección de Control (formato digital)

